

- Nathali Janeth Villasante Arroyo
- Irvin Luis Alberto Sinche Soto
- Loren Ivonne Martínez Dávalos
- Larry Toms Rengifo Ique
- Luis Ricardo Tejada Roque
- Hemerson Dante Manosalva Pérez
- Enma Milagros Acosta Dulanto
- Luz Elizabeth Flores Tarapa
- Karla Isabel Romero Palomino
- Katherine Jamilet Razuri Espinoza
- Estefanía Emperatriz Ayvar Terrazas
- Kerly Xilenne Rumiche Montenegro
- Ana María Colán Subauste
- Mardeli Del Carmen Sánchez Muñoz
- Susy Ambar Valladares Cerna
- Margareth Paola Vásquez Villanueva
- Michel Erick Peña Valverde
- Martha Del Rosario Estrada Zamora
- Victoria Yesenia Córdova Crisóstomo
- Gustavo Martín Yactayo León
- Araceli Paola Liñan Barreto
- Aldo Larry Zorrilla Melchor
- Liz Yovana Quispe Flores
- Gina Liz Janampa Quispe
- Ciro Dagnny Arce Sánchez
- Sonia Vanesa Hermenegildo Pinedo
- Patricia Huachamberg Vélez De Villa
- Karla Mariel Espezúa Ramírez
- Marco Antonio Martínez Fernández
- José Ronald Ramos Villanueva
- Carol Valeska Mercado Fuentes
- Vania Mariel Vignati Mellado
- Antonio Felix Linares Ponce
- Julio César Salas Cruces
- Arnaldo Alonso Alcántara Goicochea
- Frank Carlos Anchay Zuloeta
- Miguel Prado Silva
- Gabriela Edith Díaz Cueva
- Juan Enrique Yaipén Chafloque
- Mery Evelyn Huangal Castañeda
- Sarita Del Carmen Peralta García
- Javier Solís Paredes
- Elvis Mayer Castillo Méndez
- Zenaida Velásquez Puican
- Karyna Raquel Vásquez Díaz
- Rodolfo Mancilla Gonzáles
- Edwin Tocra Huamani
- Manuel Hortencio Mena Ruíz
- Raquel Chinchay Chávez
- Milagros Adelaida Haro Laque
- Marie Zarela Flores Curasi
- Jesús Arnold Flores Zavala
- Nataly Ema Choquechahua Mamani
- Víctor Hugo Flores Limache
- Alfonso Arturo Vargas Vargas
- Jesús Eliana Medina Copa
- Víctor Hugo Maquera Calderón
- Hugo Marcelino Manzanares Rojas
- Cecilia Isabel Del Rosario Ramos Meléndez
- Deivis Marlo Juárez Jaramillo
- María Del Pilar Silva Morales
- Juan Diego Yovera Gómez
- Javier Coveñas Vilchez
- Santos Fiorella Herrera Núñez
- Gustavo Hugo Benavente Gavino
- Reynaldo Junior Elias Cantafío
- Maggie Maribel Palomino Chalco
- Jorge Bravo Figueroa
- Nora Milagros Bustamante Paredes
- Jorge Joaquín Chávez Sabaduche
- Lucía Margarita Eguiluz Ortiz
- Enrique Guerrero Bolaños
- Elisa Guevara Urbina
- Leonidas Alexander Paredes Suarez
- Judith Rojas Carbajal
- María Del Carmen Arango Yamashiro
- Fredy Walter Hernández Rosales
- Teresa Nelly Tapia Cruz
- Yoseli Karito Castillo Rea
- Lizbeth Milabe Gómez Velásquez
- Cristian Vallenás Callata

- Fiorella Velasquez Ñaupari
- Neisser Stalin García Torres
- Elva Esperanza Amenero Collazos
- Melina Alfaro Valdivia
- Daniela Miranda Ojeda
- Luis Alfredo Gonzáles Toro
- Nely Mendoza Baca
- Madeline Zumy Quispe Condori
- Hugo Paulo Zegarra Valdivia
- Andy Alan Coaster Cárdenas Huacachi
- Miguel Ángel Gutiérrez Angulo
- Edith Luz Holgado Vera
- Elis Elizabeth Ponce Arredondo
- Pamela Marlene Arroyo Navarro
- Diana Carolina Barrantes Eyzaguirre
- Cynthia Karim Gamarra Oliva
- Fiorella Lizet Gutiérrez Rodríguez
- Marilyn Felicita Pereda Llerena
- Mariela Roncal Trujillo
- Leidi Lizeth Valdiviezo Gutiérrez
- Jhon Henry Venturo Márquez
- Patricia Fiorella Machacuay Zavala
- Claudia Vanessa Ursula Samillan Mesones
- Eriksson Daniel Burga Villa
- Milagros Del Socorro Fernández Romero
- Elber Francisco Vilchez Pacherez
- Keren Hapuc Villaseca Calle
- María Del Pilar Villegas Chero
- César Goicochea Jiménez
- Yenny Desiré Cabrera Millán
- Blanca Nieves Carrasco Sánchez
- Carmen Rocío Chumpitaz Pampani
- Henry Flores Cuadros
- Vanessa Rodríguez Ruíz
- Harold Joseph Ruíz Solís
- Jovana Esther Temoche Gutiérrez
- Erika Del Pilar Villafuerte Montalvo
- Carla Angélica Burga Vásquez

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Coordinaciones Nacionales, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-5

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 3827-2019-MP-FN**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1803-2019-MP-FN, de fecha 17 de julio de 2019, se resuelve, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Pool de Fiscales de Lima, cuatro (04) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, con carácter permanente, las mismas que provienen de las desactivada Segunda, Quinta, Décima Tercera y Décima Cuarta Fiscalía Provincial Civil de Lima.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2823-2019-MP-FN, de fecha 15 de octubre de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, al Pool de Fiscales de Lima, dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que provienen conforme al siguiente detalle: una (01) plaza de la desactivada Octava Fiscalía Provincial Civil de Lima; así como, una (01) plaza de la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, en el Pool de Fiscales de Lima, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga la ampliación de las asignaciones temporales como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como las designaciones del personal fiscal para que ocupen los referidos cargos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal como apoyo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Pool de Fiscales de Lima, de cuatro (04) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, con carácter permanente, las mismas que provienen de las desactivada Segunda, Quinta, Décima Tercera y Décima Cuarta Fiscalía Provincial Civil de Lima; y, de dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que provienen conforme al siguiente detalle: una (01) plaza de la desactivada Octava Fiscalía Provincial Civil de Lima; así como, una (01) plaza de la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Segundo.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, de los siguientes Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima:

- María Del Carmen Tello Tapia
- Eddy Gabriel Elías Moscoso
- Djanira Virginia Ajalcraña Cáceres
- Jessica López Huaynate de Liberato

Artículo Tercero.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, del abogado Marco Antonio Gutiérrez Quispe, Fiscal Adjunto Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Artículo Cuarto.- Ampliar la designación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Pool de Fiscales de Lima, del abogado Tomassine John Tomasto Medrano, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal Corporativo de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali.

Artículo Quinto.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales "g", "i" y "v" del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30 de octubre de 2018, con el propósito de que disponga las medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-6

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3828-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2269-2019-MP-FN, de fecha 27 de agosto de 2019, se resolvió, entre otros, asignar de manera temporal como apoyo, a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, las siguientes plazas fiscales: una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Quinta Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima; una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Séptima Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima; y, una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Octava Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Segunda Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y eficaz, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, considerando la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga la ampliación de la asignación temporal como apoyo de las plazas fiscales antes mencionadas, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo considerarse que actualmente dichas plazas fiscales cuentan con personal fiscal que las ocupan, los mismos que mantienen su designación conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Quinta Fiscalía Provincial Civil de Lima, a la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima.

Artículo Segundo.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Séptima Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Tercero.- Ampliar la asignación temporal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, de una (01) plaza de Fiscal Provincial, con carácter permanente, de la desactivada Décima Octava Fiscalía Provincial de Familia de Lima, a la Segunda Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que las designaciones del personal fiscal que ocupan las plazas señaladas en los artículos primero, segundo y tercero, se mantengan conforme a lo expuesto en la parte considerativa en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina de Control de la Productividad